

Exp.: EX-2020-17902378-GDEBA-DPTLMIYSPGP

Ref.: "Construcción CAPS ATEPAM – Grupo 4.23A – Villa Tesei – Hurlingham/AMBA"

Partido: Hurlingham

CIRCULAR Nº 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria, las respuestas a las siguientes consultas:

Consulta N° 1: *Respecto al ítem 2.2.10.1 "Experiencias en obras de Naturaleza...": "deberá presentar antecedentes que acredite que ha ejecutado como contratista principal al menos una (1) obra en un Hospital y/o centro de atención primaria, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires..."*

¿La empresa ha realizado obras de esta naturaleza pero en la Ciudad de Buenos Aires; las mismas tienen validez?

Respuesta N° 1: Las obras a presentar por la contratista como antecedentes para demostrar la experiencia constructiva deberán haber sido ejecutadas, sin excepción, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Por consiguiente, cualquier obra ejecutada fuera de la Provincia de Buenos Aires, no será tenida en consideración como antecedente válido.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 - EX-2020-17902378-GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.